

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

**ACTA No. 156 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE OCTUBRE
30 DE 2014**

HORA DE INICIO: 8:00 A.M.

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2014

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C.
Presidente

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Primer Vicepresidente

H.C. RAUL OVIEDO TORRA
Segundo Vicepresidente

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAÚL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 2

La Presidencia inicia extendiendo un saludo a todos los Honorables Concejales y ex concejales y solicita hacer el primer llamado a lista.

La Presidencia designa al honorable concejal Carlos Moreno como secretario ad-hoc para realizar el primer llamado a lista.

El Señor Secretario ad-hoc informa que han respondido a lista de los honorables concejales. Por lo tanto no existe quórum decisorio.

La Presidencia solicita al señor Secretario realizar el segundo llamado a lista en 20 minutos.

El Señor Secretario realiza el segundo llamado a lista informando que han respondido seis honorables concejales por lo tanto no existe quórum decisorio.

La Presidencia manifiesta al señor secretario realizar el tercer llamado a lista en 20 minutos.

El Señor Secretario informa que en el tercer llamado han respondido a lista 10 honorables concejales. Por lo tanto existe quórum decisorio.

SECRETARIO: orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 3

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS.

5. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2014, "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION PAP DE SOTO, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011".

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

BUCARAMANGA, Jueves 30 DE OCTUBRE 2014.
HORA: 8:00 A.M.

PRESIDENTE.

H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

Primer vicepresidente.

H.C. CARMEN LUCIA AGREDO.

Segundo Vicepresidente.

H.C. RAUL OVIEDO TORRA.

Secretario General.

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día señor presidente.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 4

PRESIDENTE: Continúe señor secretario.

3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS.

La Presidencia pregunta al señor secretario si existen actas para su aprobación.

El Señor Secretario informa que no existen actas para la aprobación.

La Presidencia designa al honorable concejal John Jairo Claro para el estudio y el visto bueno del acta del día de hoy.

5. ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2014, "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION -PAP- DE SOTO, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011".

El Señor Secretario informa que la ponente para este proyecto de acuerdo es la honorable concejal SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA y que se encuentra presente el doctor Jhon Manuel Delgado Director de Planificación territorial de la gobernación de Santander y se encuentra presente la doctora Tatiana del Pilar Tavera asesora del despacho de la Alcaldía de Bucaramanga y la asesora jurídica del Concejo de Bucaramanga.

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS. CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE. El suscrito Secretario de la Comisión Segunda O del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que: EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DEL 1°. DE OCTUBRE DEL 2014, "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 5

(SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION -PAPDE SOTO, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011". Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones, como se registra en el Acta No. 013 de 22 de Octubre de 2014. CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS. INFORME DE COMISION: La Comisión Segunda O Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 22 de octubre del 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DEL 1°. DE OCTUBRE DEL 2014, "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION -PAP- DE SOTO, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011". Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NINO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ, RAUL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHON MONCADA, todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente los Concejales John Jairo Claros, Arévalo, con voz pero sin voto y los funcionarios de la administración: Dr. Rene Rodrigo Garzón Martínez, Secretario del Interior y de Gobierno; Ing. Mauricio Mejía Abello, Secretario de Planeación; Dra. Tatiana del Pilar Tavera, Asesora del Despacho del Alcalde, Dr. Sergio Isnardo Muñoz Villareal, Secretario de Planeación Departamental, Dr. Edwin Mendoza, Director Departamento Territorial, Secretaria de Planeación Departamental. Realizados el respectivo llamado a lista Cinco minutos después de terminada la plenaria del Honorable Concejo, siendo las Dos y Treinta de la tarde (2:30 P.M.) hora citada como se registra en el acta de la Comisión, respondieron a lista al primer llamado Tres (3) Honorables Concejales y Diez (10) Minutos después en el Segundo llamado a lista estuvieron presentes cinco (5) Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 6

NAVAS VARGAS, URIEL ORTIZ RUIZ Y SANDRA LUCÍA PACHON MONCADA, de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio. La Presidente de la Comisión Segunda, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems: ORDEN DEL DÍA: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM. II. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. III. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DEL 1º. DE OCTUBRE DEL 2014, "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION - PAP DE SOTO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011". IV. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 058 DE OCTUBRE 2 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL se REGLAMENTA LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". V. LECTURA DE COMUNICACIONES. VI. PROPOSICIONES Y VARIOS. Hora: 2:30 P.M. Salón de Plenarias Luis Carlos Galán La Presidenta, Bucaramanga, octubre 22 de 2014 SANDRA LUCÍA PACHON MONCADA. El Secretario, LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA. DESARROLLO DEL INFORME: Que después de leído el Segundo punto, Aprobación del Orden del día por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado, en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014. CONCEJO DE BUCARAMANGA. La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO No. 056 DEL 1º. DE OCTUBRE DEL 2014, "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION -PAP DE SOTO; EN LOS TERMINOS SENALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011". La Presidenta le cede la presidencia por orden alfabético a la H. C. Carmen Lucia Agredo Acevedo, para que presida el estudio del proyecto de acuerdo, por ser ponente del precitado proyecto la Presidenta de la Comisión Segunda. Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, a la Honorable Concejala SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, quien radicó ante la Secretaria de la Comisión, el respectivo documento que contiene la

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 7

Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga. Leída la ponencia favorable con modificaciones al proyecto de Acuerdo, No. 056 del 1º de octubre de 2014, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, la presidenta ad hoc somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por seis (6) Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, la presidenta ordena al Secretario de Acuerdo al Reglamento Interno del Concejo, Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de Julio de 2014, Artículo 173 dar lectura del Articulado del proyecto de Acuerdo No. 056 del 1º de octubre de 2014. La presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Primero. El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Primero, original del proyecto de Acuerdo. Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo, se presenta una proposición modificatoria. Leída por el Secretario, la Presidenta, somete la Proposición a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión. Aprobada la Proposición, la Presidenta somete a consideración y aprobación el Artículo primero con su modificación, siendo aprobado por los H. Concejales de la Comisión. La presidenta ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Segundo. Leído el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo. La presidenta ordena al Secretario dar lectura al Considerando. El Secretario da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo, se presenta una proposición modificatoria, para unir dos numerales (10 Y 11). Leído por el Secretario, La presidenta 10 somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión. Aprobada la Proposición, la Presidenta somete a consideración y aprobación el Considerando modificado. Siendo aprobado por la Comisión Segunda. La presidenta ordena dar lectura al

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 8

Secretario la Exposición de motivos, se presenta un proposición para modificarlos. Leída la Proposición por el Secretario, la Presidenta la somete a consideración y aprobación, siendo aprobados por la Comisión. La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, la presidenta lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión. Aprobado el Preámbulo la presidenta ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo. Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 056 del 1° de octubre del 2014, por el Secretario, se presenta una proposición. El Secretario da lectura y la Presidenta somete a consideración la Proposición, siendo aprobada. El Secretario da lectura al Título del Proyecto de Acuerdo modificado, La presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado el título. La presidenta Pregunta a los Honorables Concejales, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 056 del 1° de octubre del 2014, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueba los Concejales de la Comisión Segunda. Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 056 del 1° de octubre del 2014, la presidenta, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario envíe a la Secretaria General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate. Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 043 del 3 de julio del 2014, la presidenta ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa al señor vicepresidente que sobre la mesa existe una comunicación correspondiente a un concepto de la Presidenta de la Comisión Primera y procede a dar lectura y pasa al siguiente punto del orden del día. 6°. LECTURA DE COMUNICACIONES. 7°. PROPOSICIONES Y VARIOS. El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones. Agotado el Orden del día la Presidenta levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las Tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 P. M.) del día 22 de octubre del 2014.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 9

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga. COMISION SEGUNDA O DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS. PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO NO. 056 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO BUCARAMANGA (SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION - PAP - DE SOTO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011. PONENTE: H.C. SANDRA LUCIA PACHON MONCADA. PARTIDO CAMBIO RADICAL. Señor Presidente y Honorables Concejales: Me correspondió por solicitud del Presidente del Honorable Concejo Municipal realizar la PONENCIA para el estudio en primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 056 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO BUCARAMANGA (SANTANDER) FORME PARTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION - PAP - DE SOTO, EN LOS TERMINOS SENALADOS EN LA LEY 1454 DE 2011". OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO: El presente proyecto de Acuerdo tiene como objeto autorizar que el Municipio Bucaramanga (Santander) forme parte de la Provincia Administrativa y de Planificación- PAP - de Soto, en los términos señalados en la Ley 1454 de 2011 y se gestione ante el Gobierno Departamental y la Asamblea del Departamento de Santander, la constitución de la Provincia en mención, con el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras en el ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental. MARCO LEGAL Y NORMATIVO: La CONSTITUCION POLITICA DE 1991, en los siguientes artículos señala: Art. 286 "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley. Art. 287 "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley". Art. 288 contempla: "La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 10

competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Art. 321. Las provincias se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento. LA LEY 1454 de 2011 - ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - Artículo 9.- "El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades". El Gobierno Nacional promoverá la conformación de esquemas asociativos a través ORDENANZA No. 003 DE 2012. Mediante dicho Acto Administrativo el Gobernador de Santander recibió facultades de la Asamblea Departamental para establecer los ESQUEMAS ASOCIATIVOS, señalados en los artículos 10,11,12 Y 17 de la Ley 1454 de 2011. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4913 de 01 DE NOVIEMBRE DE 2012. Celebrado entre el Departamento de Santander y la Universidad Santo Tomas. Se aunaron esfuerzos entre las dos Entidades, con el propósito de conocer y conceptualizar alternativas para llevar a cabo el proceso de Actualización de los Lineamientos y Directrices de Ordenamiento del Departamento de Santander. Como producto de dicha alianza se realizó proceso de socialización de la Ley 1454 de 2011 con cada uno de los núcleos de desarrollo provincial y la realización de un ejercicio de identificación de tensiones, la realización de talleres de concertación con dichos núcleos de desarrollo provincial, presentando finalmente los resultados y debatiendo sobre propuestas técnicas de lineamientos y directrices de Ordenamiento Territorial. de incentivos a las ... provincias administrativas y de planificación..., para que se asocien con las mas débiles, a fin de hacer efectivos los principios de solidaridad, equidad territorial, equidad social, sostenibilidad ambiental y equilibrio territorial previstos en los numerales 8 y 15 del artículo 30 de la presente ley". Artículo 10. Esquemas

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 11

asociativos territoriales. "Constituirán esquemas asociativos territoriales las provincias administrativas y de planificación...", Artículo 16. Provincias administrativas y de planificación. "Dos o mas municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento podrán constituirse mediante ordenanza en una provincia administrativa y de planificación por solicitud de los alcaldes municipales, los gobernadores o del diez por ciento (10%) de los ciudadanos que componen el censo electoral de los respectivos municipios, con el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental". Lo anterior no implica que municipios que no guarden continuidad geográfica y que pertenezcan a diferentes departamentos puedan desarrollar alianzas estratégicas de orden económico con el fin de comercializar sus bienes y servicios a nivel nacional e internacional.

Parágrafo. Corresponde a las Asambleas Departamentales crear las provincias, previa autorización de los respectivos Concejos Municipales". DECRETO OEPARTAMENTAL No. 0264 DE AGOSTO 20 DE 2014. Mediante dicho Decreto, se actualizaron los lineamientos y directrices de Ordenamiento del Departamento de Santander al año 2030, contenidos en el documento denominado: "Santander transforma su territorio", el cual incluye la propuesta de las Provincias Administrativas y de Planificación - PAP - (Modelo Territorial formulado). DEFINICIONES SEGUN LEY 1454 DE 2011. Esquemas Asociativos Territoriales: Constituirán Esquemas Asociativos Territoriales las Regiones Administrativas y de Planificación, las regiones de planeación y gestión, las Asociaciones de Departamentos, las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Distritos Especiales, las Provincias Administrativas y de Planificación y las Asociaciones de Municipios. Provincias Administrativas y de Planificación - PAP-: Las Provincias Administrativas y de Planificación son Entidades Administrativas de Derecho Público, con personería Jurídica y patrimonio propio e



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 12

independiente de los Entes que la conforman. JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE ACUERDO. Con fundamento en la autonomía que consagra la Constitución Política Nacional de 1991, se crea la opción de ampliar los Niveles Intermedios de la Administración Territorial, permitiendo como Figuras intermedias: Entre el Departamento y el Municipio a las PROVINCIAS y Entre la Nación y los Departamentos las REGIONES DE PLANIFICACION; Constituyéndose estas nuevas Entidades en: ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES. El marco legal y normativo relacionado con la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial) enunciado anteriormente en la respectiva Ponencia - Artículos 9, 10 Y 16 - contempla los Esquemas Asociativos Territoriales y los aspectos relacionados con la Constitución de las Provincias Administrativas y de Planificación - PAP - , señalando claramente en uno de sus párrafos que le "Corresponde a las Asambleas Departamentales crear las PROVINCIAS, previa aprobación de los respectivos Concejos Municipales". Con base en el mencionado punto, el presente proyecto de acuerdo busca dar cumplimiento a dicha Ley (Art. 16), siendo el Honorable Concejo Municipal el competente para AUTORIZAR que el Municipio Bucaramanga forme parte de la Provincia Administrativa y de Planificación - PAP - de SOTO (Considerada según la Ley un Esquema Asociativo Territorial). Posteriormente, la Asamblea Departamental de Santander gestione lo pertinente (ORDENANZA), de tal forma que le permita dar vida jurídica como Entidad Administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los Entes que la conformen. Su misión se enfoca al desarrollo territorial de los municipios que la integran y en ningún caso podrán constituir circunscripción electoral especial dentro de la División Política Administrativa Territorial del país. El Documento "ACTUALIZACION DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"; formulado según Convenio de Asociación No. 4913 de 01 de noviembre de 2012, celebrado entre la Gobernación de Santander y la Universidad Santo Tomas - Seccional Bucaramanga, contempla en

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 13

el Numeral 9.5.4 EI Modelo Territorial para las Provincias Administrativas y de Planificación, señalando que fueron definidas a partir de la revisión y reconstrucción cartográfica desde 1810 hasta el 2005. La trazabilidad del proceso fue indicativo de una dinámica territorial, que involucra aspectos económicos, ambientales, étnico-culturales, político administrativos, que produjeron imaginarios que le dan una identidad. La propuesta de las - PAP - recoge este legado, reconocible en los documentos elaborados y socializados con los diversos actores provinciales, con la pretensión de afirmar los aspectos que son identificados como sus fortalezas. Derivado de este ejercicio, se propusieron ocho (8) formas de Asociación Provincial: Vélez, Guanenta. Comunera. García Rovira, Soto. Carare - Opón. Soto Norte y Yariguies. Para el caso que nos atañe, como es la PAP - de Soto, de la cual hace parte el Municipio Bucaramanga, esta sería integrada además por otros Once (11) Municipios: El Playón, Zapatoca, Tona, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Santa Bárbara, Los Santos, Betulia, Lebrija y Rionegro (Alto); los cuales requieren igualmente por parte de los Concejos Municipales autorización para hacer parte de ella. Es importante mencionar, que el documento relacionado anteriormente, da aplicabilidad a la Ley 1454 de 2011 y se formaliza en el Decreto 0264 del 20 de agosto de 2014. Por otra parte, contempla en el mismo numeral 9.5.4 que el espíritu de las PAP consagra como sus principales propósitos, los siguientes: Organizar conjuntamente la prestación de los servicios públicos. Organizar la ejecución de obras de ámbito regional. Organizar la ejecución de Proyectos de Desarrollo Integral. Organizar la Gestión Ambiental. La Ley 1454 de 2011, contempla que los Municipios que integren las PAP estarán sujetos para su financiación y funcionamiento a los parámetros consagrados en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 y, a su vez, su financiamiento no generara cargos ni al Presupuesto General de la Nación, al Sistema General de Participaciones, ni al Sistema General de Regalías; como también se encuentran con la limitante que su funcionamiento no podrá generar gastos adicionales con cargo a su presupuesto o al

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 14

presupuesto general de la Nación, ni incrementar la planta burocrática de las respectivas entidades que las conformen". Mediante la Ordenanza 003 de 2012, el Gobernador de Santander recibió facultades de la Asamblea Departamental para establecer los ESQUEMAS ASOCIATIVOS, señalados en los artículos 10, 11, 12 Y 17 de la Ley 1454 de 2011. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO. Corrección en Exposición de Motivos con relación a la Ordenanza No. 015 de 2000, considerando que esta no corresponde a lo planteado en el mismo (adopción para el departamento de Santander de los lineamientos y Directrices para el Ordenamiento Territorial), sino a una adición al presupuesto general del Departamento- INDERSANTANDER-. Considero importante efectuar modificaciones al Proyecto de Acuerdo en cuanto al Título, Objeto y Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, las cuales serán presentadas en el proceso de estudio y debate de la Comisión Segunda. PROPOSICION: Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 056 del 01 de Octubre de 2014 ajustado a la Ley, me permito dar PONENCIA POSITIVA en primer debate de la Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras; en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.

La Presidencia manifiesta que se registra la presencia de los honorables concejales Jaime Andrés Beltrán, Nancy Lora, Marta Antolínez, Dionisio Carrero, el concejal Henry Gamboa y la concejala Sonia Navas y el concejal Christian Niño.

INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA: Buenos días señora presidenta doctora Carmen Lucía Agredo Acevedo, honorables concejales, señor vicepresidente doctor Raúl Oviedo Torra, doctora Carmen Lucía, doctor Mauricio Mejía es que yo tengo una duda para que el señor director de planeación.

La Presidencia presenta disculpas al honorable concejal e informa que también

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 15

registra la presencia del honorable concejal Diego Fran Ariza Pérez, también la presencia del secretario de planeación, el doctor John Manuel Delgado y el doctor Edwin Fernando Mendoza, personal del grupo de planificación, el secretario de planeación y la asesora jurídica del municipio.

INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA: Gracias presidenta, un saludo para usted y la mesa directiva, honorables concejales, doctor Mauricio Mejía secretario de planeación, doctora Tatiana Tavera asesora jurídica del municipio, e igualmente los doctores que vienen en representación de la gobernación de Santander, las personas que se encuentran en el recinto y los medios de comunicación; mire presidenta, este proyecto de acuerdo partimos que la constitución política nacional del 91, señala que Colombia es un país social de derecho, es un estado de derecho perdón, unitario, descentralizado y con autonomía de sus entidades territoriales, esa autonomía le da la posibilidad de crear algunas figuras intermedias y es así como señalará que cuando está esa figura intermedia entre un departamento y municipio a esto se le denomina a esta figura como provincia y en el caso de estado o nación se le denomina región, de esta manera la ley 1454 del 2011 que es la ley orgánica de ordenamiento territorial en algunos de sus artículos específicamente el noveno, el 16 y el 29 establece parámetros fundamentales que soportan este proyecto de acuerdo, parto diciendo que en el artículo nueve es muy claro al señalar que cuando se unen dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento puede crearse esa figura intermedia, en este caso la provincia administrativa y de planificación, pero igualmente establece



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 16

que no necesariamente sean del mismo departamento, pueden ser también con otros departamentos para poder fortalecer esas alianzas estratégicas del orden económico, y poder generar proyectos de gran trascendencia que pueden ser de orden nacional o internacional, para tal fin señala también que esa solicitud de crear las provincias específicamente puede ser por iniciativa de los alcaldes municipales, de los gobernadores y por el 10% de los ciudadanos que conforman el censo electoral de los municipios que conforman prácticamente estas provincias, es importante señalar que en el caso concreto de este proyecto de acuerdo lo que se persigue es que el concejo municipal de Bucaramanga, apruebe que el municipio de Bucaramanga forme parte de esta provincia administrativa y de planificación, la ley orgánica de ordenamiento territorial también establece que la figura de esquemas asociativos territorial, y que dentro de estos esquemas asociativos territoriales precisamente están las provincias administrativas y de planificación, pero también plantea otras figuras como son las regiones administrativas y de planificación, las regiones de gestión y planificación, las asociaciones de departamentos, por otra parte las asociaciones de distritos especiales como parte de estos esquemas asociativos territoriales, es importante señalar que estas provincias como su nombre lo dice obedecen también a un estudio, a un convenio que se firmó entre la gobernación de Santander y la Universidad de Santo Tomás con el propósito de crear ya formalmente estas provincias, y en ese sentido es que mencionamos que ese convenio 4913 del 1 noviembre de 2012 da esa posibilidad de generar unas propuestas donde Bucaramanga está dentro de la provincia de Soto por cuestiones de

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 17

características de orden ambiental, social, económica, histórico y cultural y también lo que tiene que ver con las relaciones urbano funcionales entre estos municipios que la conforman, de esta manera también es importante señalar que el Concejo una vez apruebe que este municipio de Bucaramanga pertenezca a la provincia de iniciativa y de planificación, se tiene ya que por parte de la asamblea del departamento generar una ordenanza para que de esta manera se formalice ya como tal la provincia, estamos hablando donde están estas provincias, en ese estudio que arrojó en ese convenio entre la Universidad Santo Tomás y la gobernación de Santander y es así como ese documento, le agradecemos que también nos lo hizo llegar el doctor Sergio, secretario de planeación a cada uno de los concejales y que lo tiene allá el doctor Elkin en sus manos, que se denomina lineamientos y directrices del ordenamiento territorial del departamento de Santander y ahí está la propuesta precisamente de ocho provincias y entre ellas la provincia de Soto, que la conformarían los municipios del área metropolitana de Bucaramanga más otros municipios que ya sé que los compañeros de la gobernación de Santander nos van a describir y que en total suman 11 y que formarían la parte de la provincia de Soto, es importante resaltar también que esta provincia en lo que tiene que ver con su financiación y funcionamiento se va a regir por los parámetros establecidos por la ley 600 del 2000 y la ley 817 del 2003, asimismo la financiación de esta provincia administrativa y planificación no generará cargos ni al presupuesto General de la nación, ni al sistema General de participación, ni al sistema General de regalías, entonces considerando la importancia que el municipio de Bucaramanga genere esas alianzas estratégicas para los siguientes fines fundamentales, ¿cuáles

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 18

son?, Primero, el que se organice la prestación de los servicios públicos, segundo, que tenga como fin también desarrollar o ejecutar proyectos de ámbito regional, tercero, también ejecutar proyectos de desarrollo integral y lo que tiene que ver también con proyectos de gestión ambiental, aquí da también como una carta abierta para que aquellas empresas como de prestación de servicios y lo que llaman la triple A, pueda ser una opción también y me gustaría preguntarle a la gobernación de Santander, usted es qué han pensado frente a proyectos a futuro con respecto a que el municipio de Bucaramanga pertenezca a esta provincia administrativa, en los temas ambientales por ejemplo Tona, es un municipio que tiene un ecosistema estratégico muy valioso, en el caso concreto el agua es pilar fundamental, es un servicio ambiental y obviamente hacer esas alianzas estratégicas con estos municipios que contienen o conforman digamos ecosistemas estratégicos caso Bucaramanga que nos beneficiamos del agua, pues esto sería muy importante frente a las alianzas estratégicas y fortalecer esos proyectos de desarrollo regional; entonces mi ponencia es positiva considerando que se ajusta al marco legal de la ley 1454 de 2011, como también a la constitución política del 91 y estamos aplicando estos artículos que es el noveno, el 16 y el 29 que contempla que se formulara esos lineamientos y directrices de ordenamiento territorial del departamento de Santander, donde se proponen las provincias, donde está Bucaramanga incluida dentro de la provincia de Soto y ese es el objetivo, que el Concejo de Bucaramanga pueda aprobar esta incorporación y después pasaría a la asamblea del departamento para elevarlo a ordenanza y de esta manera queda totalmente legalizado esta provincia administrativa y de planificación.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 19

INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL DIONISIO CARRERO CORREA: Señora presidenta, después de la importante intervención de la doctora Sandra Pachón sobre la ley 1454 y revisando los artículos 9 y 16, sólo me queda una pregunta doctor Mauricio Mejía, es con respecto y usted dice doctora Sandra que van a haber 11 municipios que quieren pertenecer a esta provincia administrativa y planeación, la pregunta es cuando usted ingresó, la autonomía administrativa podrá tener efectos políticos?, Nosotros el hecho de estar perteneciendo al área metropolitana, podemos pertenecer también a esta provincia de Soto?, Obviamente administrativamente y de planeación, qué municipios doctora Sandra Pachón quieren o han estado?, Floridablanca tengo entendido que todavía no ha aceptado o no se han acogido a este acuerdo, porque tiene sus falencias, entonces yo quisiera doctor Mauricio Mejía que nos dé una explicación sobre este tema, clarita, concisa, usted sabe también de la dificultad para entender la ley, entonces yo necesito que por favor doctor Mauricio nos explique bien sobre los pro que tiene esto y si tiene algunos contra.

INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ: Gracias presidenta, un saludo para usted y a los compañeros concejales, al doctor Mauricio Mejía, al representante de la gobernación y a todos los presentes; Presidente, este es un proyecto que llega muy tarde aquí al Concejo de Bucaramanga, yo me acuerdo que una de las primeras iniciativas del doctor Aguilar, estoy hablando del coronel Aguilar, fue pasar de seis provincias a ocho provincias, en ese momento lo hicieron y yo que recuerde aquí al Concejo nunca vinieron, nunca vinieron, yo vi que todo se hizo a través de televisión, a través de los medios,

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 20

inclusive vi revistas, hicieron la división política de Santander de pasar de seis provincias a ocho provincias y cuando eso aquí en el Concejo pero a modo de pasillo nos preguntamos, a Bucaramanga la encasillaron y nunca vinieron aquí al Concejo, ni siquiera a pedirnos una recomendación, porque es que el cambio de provincia genera aspectos culturales, aspectos étnicos, aspectos de una variedad de razas, de costumbres y toda una serie de la idiosincrasia de los pueblos, por eso en buena hora todo lo que se pueda remediar y en buena hora vienen aquí al concejo, yo sí quisiera la inquietud que tenía desde ese entonces, ¿cómo se hizo ese estudio del cambio de provincias?, ¿Fueron basados en qué?, Porque yo creo que hoy en día que estamos hablando de la descentralización, de unir toda el área metropolitana en un solo ente territorial y uno de los obstáculos mayores que ha tenido esta unión del área metropolitana es eso, las costumbres, hasta la forma de hablar de los pueblos, la misma posición geográfica, todo eso ha obstaculizado pues esa unión, hoy Girón quiere seguir siendo Girón, Florida Florida, Bucaramanga lo mismo porque tienen muchas costumbres, muchas cosas que los unen y a veces para estar todos unidos en un solo ente, ha habido, ha tenido la dificultad este proyecto de la unión del área metropolitana, por eso me gustaría que el doctor Mauricio y sobre todo el representante de la gobernación nos dijeran cómo se hizo ese estudio, en base a qué, si nos puede contestar lo de Santander, porque también hay inquietud de saber cómo unieron, después de tantos años, después de tantos siglos yo creo de estar nosotros ubicados en seis provincias qué ya hasta las conocíamos, pasar a ocho provincias así de un momento a otro, tuvieron en cuenta qué para hacer esa unión, yo le agradecería presidente y sobre todo me preocupaba el

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 21

modo que a Bucaramanga nunca la tuvieron en cuenta para hacer un proyecto de esta índole, que todo esto dificulta muchas cosas en las materias que ya he referido.

INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL CLÉOMEDES BELLO VILLABONA: Gracias presidenta, quiero saludar a todos los presentes y compañeros concejales y al secretario de planeación y al delegado del gobernador, presidenta este proyecto se trajo al concejo creo que en ausencia del titular de la alcaldía de Bucaramanga, porque creo que no estaba el alcalde en ese entonces, cuando se radicó y se hizo este proyecto, yo quiero preguntarle presidenta a la jurídica del municipio si el alcalde quiere que esto se dé, si es iniciativa del señor alcalde o es el querer del candidato a la alcaldía de Bucaramanga, el director de planeación departamental que ha venido echándole pólvora a esto por todos los medios, que por él se va a terminar el tercer carril, y que por él es que se va a ser esta reestructuración aquí en la alcaldía de Bucaramanga y lo he escuchado presidenta, yo quiero simplemente preguntar si esto es el querer del alcalde de Bucaramanga o es el querer de una persona que está siendo precandidato a la alcaldía de Bucaramanga y que el cual le debemos lo del tercer carril y el reordenamiento del municipio de la ciudad de Bucaramanga, para nadie es el favor que nosotros siempre tenemos a Bucaramanga como la capital de los Santandereanos, doctor Mauricio después de aprobado este proyecto cómo quedaría Bucaramanga, la capital de la provincia de Soto?, O ya deja de ser la capital de Santander?, Yo no sé esto que ganamos, cuál es el costo beneficio de esto, yo quiero conocer doctor Mauricio Mejía, desde luego presidenta sin antes dejar claridad, si es iniciativa y es el querer del alcalde, me imagino que él debe tener sus argumentos y

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 22

por el cual nosotros queremos escuchar y le daríamos el voto positivo a este importante proyecto, pero si no es el querer de la administración municipal, pues nosotros también tendríamos por lo menos que pensar y mirar dónde están los estudios, cuáles son los estudios, por qué trajeron este proyecto aquí al Concejo y qué es lo que queremos y yo quiero escucharlo de parte de la administración municipal, yo sí quiero directamente de la administración porque hasta donde tengo entendido creo que el mismo señor alcalde, no creo que conozca muy bien del tema y ojalá esté equivocado, pero sí quiero escuchar de parte de la administración esta situación, entonces eso era lo que yo quería preguntar señora presidenta, ser muy breve en el tema, pero sí tener claridad para poder votar este importante proyecto y qué beneficios va traer, ahora si los gobernadores van a invertir en Bucaramanga bajo este proyecto, de verdad que vamos a tener excelentes recursos?, Pues aprobémoslo, pero si es simplemente para un caballito de batalla que ya arranca, entonces yo sí creo que nosotros debemos mirar y pensar, porque es que de verdad uno no puede vestir altar para que otros vengan y echen la misa.

INTERVENCIÓN DOCTOR MAURICIO MEJÍA ABELLO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Saludar muy especialmente a todos los honorables concejales, este realmente es un proyecto propuesto por el gobierno departamental no solamente a Bucaramanga, sino a todos los municipios de Santander y de dónde nace, o cuál es el espíritu realmente del proyecto?, En primera instancia utilizar las herramientas que la nueva ley de ordenamiento territorial le da a los departamentos y a los municipios y en esa ley se habla precisamente de este tipo de distribuciones por grupos de planificación que se deben

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 23

dar en los diferentes estamentos, el propósito principal es realmente no el de unir municipios en provincias sin que realmente exista de por medio una interdependencia, una relación funcional, entre cada uno de estos municipios con su respectiva provincia y un tanto lo que busca el gobierno departamental primero es utilizar las nuevas herramientas planificadoras que son muy importantes, que siempre le están apuntando a una mejora en el tema de la competitividad de nuestros municipios y cómo lo hace el gobierno departamental, a través de un convenio con la Universidad Santo Tomás donde en primera instancia se determina la matriz de funcionalidad, de relaciones funcionales entre los diferentes municipios, ¿por qué?, Y voy a poner un caso específico, el municipio de Zapatoca, aparentemente el municipio de Zapatoca pertenece hoy a la provincia de Mares, es decir de Barrancabermeja y todo su sector, pero si usted hace el análisis en la matriz de funcionalidad ¿qué va a encontrar?, Que Zapatoca tiene directa relación es con Bucaramanga y mas no con Barrancabermeja, entonces diría uno aquí falta ir a lo que se está dando en las diferentes provincias, ¿qué interdependencia tienen los municipios, con quienes hace la relación funcional y de qué manera se está desarrollando los procesos de productividad y de competitividad?, Igual que lo que está haciendo el país, el país también está analizando temas de funcionalidad, y Bucaramanga ya hoy hace parte si ustedes lo escucharon del tema del diamante Caribe, y uno diría pero como así?, Bucaramanga en el diamante Caribe que tendría que hacer y definitivamente lo que se ha hecho y lo que está haciendo el gobierno nacional con Bucaramanga y lo que hoy hace el departamento de Santander con los diferentes municipios es encontrar esa

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 24

relación de funcionalidad y esa interdependencia para poder potencializar los municipios que tienen de alguna manera ciertos vínculos y poderlos trabajar como un solo bloque de planificación, lo que hace obviamente mucho más fácil conseguir los logros en todos los temas, en temas de gestión, en temas de ejecución, en temas de proyectos, en temas de unificar herramientas planificadoras que busquen un propósito general y repito que uno de los casos más notorios es el tema por ejemplo de zapatoca, como zapatoca hoy pertenece a la provincia de mares y tiene mucha más interdependencia con Barrancabermeja, cuando la realidad es que zapatoca tiene una dependencia con Bucaramanga y toda su parte comercial y productiva la ejerce con la ciudad de Bucaramanga, esa es la esencia de lo que quiere buscar el proyecto, utilizar herramientas que permitió la ley orgánica territorial la 1454 del 2011 para poder organizar mejor las unidades de planeamiento y que se pueda definitivamente hacer unos planes de desarrollo de provincias que realmente enmarquen y que recojan el sentir y que una realmente las necesidades de los diferentes municipios; el gobierno departamental si hizo mucha socialización del tema, el municipio participó en algunas reuniones de ellas, igualmente no solamente Bucaramanga, sino a nivel departamental hubo reuniones con autoridades ambientales, hubo reuniones con los gremios, con las universidades, en fin, hubo taller de expertos, una cantidad de espacios que permitieron precisamente el debate y permitieron llegar a un planteamiento que lo define la misma matriz donde dice que realmente es mucho más funcional que Santander se mueva en ocho provincias y no se mueva realmente en las seis provincias que teníamos con anterioridad, de todas maneras esto no le quita ni autonomía, ni le quita liderazgo,

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 25

ni raya contra la figura de área metropolitana, porque todas son figuras completamente diferentes y hechas con propósitos muy pero muy diferentes, a pesar de que en un momento determinado podamos concluir todos en una necesidades muy claras, pero el tema de plantear las ocho provincias no quita autonomía, sigue Bucaramanga conservando obviamente la cabecera de provincia como lo preguntaba el doctor Cléomedes, Bucaramanga sigue siendo la líder de la provincia de Soto y entiendo que todas las provincias conservan en su gran mayoría las cabezas que estaban en las seis más ahora las dos nuevas que aparecen como tal, crece un poco la provincia repito porque la matriz de estudio así lo arroja, estos son estudios que lo vienen haciendo a todo nivel y Bucaramanga igualmente va a plantear un sistema, una división política administrativa que la estamos también tratando de actualizar y de poner a la vanguardia de esta nueva ley de ordenamiento territorial para plantear finalmente unas comunas, desde el nivel de las comunas, unas comunas que realmente tengan y obedezcan a una misma necesidad del sector, comparativamente haciéndolo ya en el mapa físico es como si Bucaramanga hiciera un replanteamiento de sus comunas, que en nada rayan con todos los temas administrativos y si por el contrario son figuras que permiten de alguna manera hacer una mejor planificación y proyectar mejor el desarrollo de estos municipios, a buscar realmente un departamento que sea mucho más competitivo, que sea mucho más productivo y que pueda de alguna manera empujar proyectos macro para el departamento y que le apunten realmente al desarrollo económico.

INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MANUEL DELGADO
DIRECTOR DE PROSPECTIVA TERRITORIAL DE LA
GOBERNACIÓN DE SANTANDER: Muy buenos días

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 26

presidenta y honorables concejales, es un placer y un honor compartir con ustedes este pequeño espacio, primero agradeciéndole a la concejal ponente porque creo que ha hecho una exposición muy completa y muy clara en relación a la expectativa que tiene el gobierno departamental de organizar las provincias, el doctor Mauricio adicionalmente ha hecho algunas claridades en relación con las preguntas que han venido efectuando los honorables concejales y yo simplemente quisiera complementar una inquietud en relación con la forma como se llevó a cabo el proceso de construcción de esta propuesta y de lineamientos de ordenamiento territorial, y se realizó a través de una matriz que fue la de RONDINELLI, son unas relaciones funcionales entre los municipios, conocer sus conexiones con sus interdependencias económicas, productivas, incluso en términos de prestación de bienes y servicios y eso finalmente concluyó en plantear y postular la constitución de estas ocho provincias administrativas de planificación, provincias que debo decir que desde el año 1937 existían seis desde el punto de vista histórico y cultural, posteriormente en el año 2005 se constituyeron ocho núcleos de desarrollo provincial y hoy esos ocho núcleos de desarrollo provincial se convierten en el marco de la ley de ordenamiento territorial de 2011, se convierten en ocho provincias administrativas y de planificación, de manera que lo que estamos haciendo es como lo ha mencionado el doctor Mauricio, sintonizarnos con la realidad del país y sintonizarnos con la realidad del mundo, hoy los países que tienen más avances en competitividad y productividad se organizan por provincias y esas provincias se organizan alrededor de intereses comerciales, productivos y de competitividad, nuestra propuesta hoy es

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 27

que Bucaramanga haga parte de una de estas provincias en compañía de otros 10 municipios, lo cual daría nacimiento a la provincia de Soto sin perder la autonomía ni las características fiscales, administrativas y financieras que tiene hoy Bucaramanga, básicamente lo que hicimos fue convocatorias públicas, diferentes espacios de participación con sectores, con los gremios, organizaciones sociales, con la academia, con las corporaciones y algunos talleres en municipios con la comunidad, con agentes comunitarios para poder socializar la ley de ordenamiento territorial, finalmente la Universidad Santo Tomás entrega un documento que tienen ustedes hoy aquí, documento que recoge toda esta información que hemos venido exponiendo con el doctor Mauricio y que queda a consideración de ustedes, yo creo que la ponencia positiva que hace la honorable concejal, refleja que después del estudio que ella ha efectuado, esta consideración, este proyecto de acuerdo reúne todas las condiciones jurídicas, todas las condiciones administrativas, todas las tranquilidades fiscales y financieras, de que no estamos haciendo nada en contra de la ley, sino que al contrario nos estamos sintonizando con la ley y que estamos sintonizándonos además con las nuevas realidades del desarrollo del departamento, entonces yo dejaría con esto nuestra presentación señora presidenta.

La Presidencia somete a consideración de los honorables concejales la ponencia del proyecto de acuerdo. Siendo aprobada.

El señor Secretario procede a dar lectura al artículo primero y a la modificación del proyecto de acuerdo.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 28

La Presidencia somete a consideración de los honorables concejales el artículo primero con la modificación presentada. Siendo aprobado.

El Señor Secretario procede a dar lectura al artículo segundo del proyecto de acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de los honorables concejales el artículo segundo del proyecto de acuerdo. Siendo aprobado.

El Señor Secretario procede a dar lectura a los considerandos con la modificación presentada en el considerando número 10.

La Presidencia somete a consideración de los honorables concejales los considerandos con la modificación presentada. Siendo aprobados.

El Señor Secretario procede a dar lectura a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo informando que esta exposición de motivos en el primer debate tuvo una modificación en el párrafo 15 y en el último párrafo.

INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA: Para dejar claridad que el párrafo tres de la página tres de este proyecto de acuerdo que había sido eliminado en la Comisión segunda, era porque esa ordenanza 015 correspondía a una adición presupuestal de INDERSANTANDER, por lo tanto ya la gobernación de Santander a través del doctor Elkin nos hizo llegar un documento y la idea es dejarlo, pero cambiándole la ordenanza por el número 014 que si correspondería lo que tiene que ver con los lineamientos directrices del ordenamiento territorial que plantea la ley 1454 del 2011, es decir no eliminar el

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 29

párrafo sino dejarlo, pero cambiándole la ordenanza número 014 del 2000 y ya lo que tiene que ver con el último párrafo, precisamente se hizo una modificación considerando que cuando hablamos de la provincia administrativa y de planificación de Soto que pertenece a Bucaramanga, esa partecita y que se gestione ante el gobierno departamental y la asamblea, se sobreentiende que si la colocamos que se incluya en los lineamientos o directrices de ordenamiento territorial que es el documento que presentó la gobernación y que nos hizo llegar muy amablemente a cada uno de los concejales y hay un capítulo especial donde plantea que para llevar a provincia administrativa tiene que después de ser aprobado por el Concejo, llevarla a la asamblea departamental y es una gestión interna de la gobernación de Santander y de la asamblea para que esto quede ya formalizado, entonces ahí hay una modificación al último párrafo presidenta, para que el secretario general pues lea las dos proposiciones.

La Presidencia solicita al señor Secretario dar lectura a las proposiciones presentadas.

PROPOSICIÓN: Adicionar nuevamente el párrafo tercero de la hoja número tres, del proyecto de acuerdo que había sido eliminado en Comisión segunda, al considerar que el documento fue allegado por la gobernación de Santander con la ordenanza número 014 del 2000, no como inicialmente se encontraba.

Proposición presentada por ocho honorables concejales.

La Presidencia somete a consideración de los honorables concejales la exposición de

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 30

motivos con las modificaciones y la proposición presentada. Siendo aprobados.

El Señor Secretario procede a dar lectura al preámbulo del proyecto acuerdo.

INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA: Presidenta no sé si el señor secretario leyó la modificación que se presentó en la Comisión.

El Señor Secretario informa que el preámbulo fue aprobado en comisión.

La Presidencia somete a consideración de los honorables concejales el preámbulo del proyecto de acuerdo. Siendo aprobado.

El Señor Secretario procede a dar lectura al título del proyecto de acuerdo con la modificación presentada.

La Presidencia somete a consideración de los honorables concejales el título del proyecto de acuerdo con la modificación presentada. Siendo aprobado.

La Presidencia pregunta al honorable concejo si quiere que este acuerdo sea acuerdo municipal. Así lo quiere.

La Presidencia solicita al señor Secretario enviar este proyecto de acuerdo para la firma del señor alcalde.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el orden del día.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Presidencia pregunta al señor Secretario que si existen comunicaciones por leer.

El Señor Secretario informa que no existen comunicaciones por leer.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 31

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

La Presidencia pregunta al señor Secretario que si existen proposiciones.

El Señor Secretario informa que no existen proposiciones por leer.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el orden del día.

El Señor Secretario informa que el orden del día se encuentra agotado.

La Presidencia manifiesta que agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para mañana viernes 31 octubre de 2014 a las 8:00 a.m.

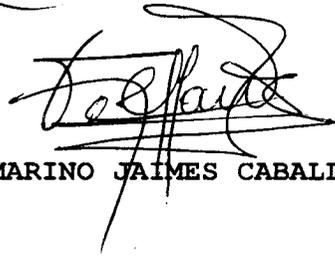
Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE,


CHRISTIAN NINO RUÍZ

EL SECRETARIO,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Elaboró: Alberto Carreño Romero
Revisión: John Jairo Claro